



PROGRAMA DE BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Referentes Institucionales:

- Secretaría de Extensión Universitaria
- Comisión de Becas de Extensión Universitaria de la Facultad de Odontología de la UNCuyo

Objetivo:

Gestionar y promover la participación de alumnos avanzados y recién graduados de la UA, en actividades de Extensión.

Antecedentes

Este programa se enmarca en las acciones de mejoramiento de la enseñanza de la Odontología financiadas por el PROMOD, cuya meta es lograr la Implementación de políticas de extensión que articulen y orienten las actividades del área en función de la definición de objetivos, líneas de investigación prioritarias, vinculación con las problemáticas locales, nacionales, e internacionales, y mecanismos de divulgación de la producción establecidos en el subproyecto correspondiente.

Las estrategias de mejoramiento se definieron en tres líneas prioritarias:

- Diseño, reglamentación, implementación y evaluación de actividades de extensión en el marco de programas, proyecto y servicios.
- Fortalecimiento y seguimiento de la incorporación y participación activa de estudiantes y graduados en las actividades de extensión.
- Incremento del impacto social de las actividades de extensión realizadas.

Dentro del Plan Estratégico de mejora se elaboró el SUBPROYECTO 2: Desarrollo, implementación y evaluación de políticas de Extensión y Vinculación, con acciones focalizadas en los siguientes ejes

- Identificación de las necesidades odontológicas prioritarias de la comunidad priorizando las correspondientes a los grupos sociales más vulnerables.



ANEXO I Res. 351/14 C.D.

- Formulación y desarrollo de líneas de acción prioritarias para el área de Extensión.
- Incremento de la cantidad, calidad y pertinencia de los Proyectos de vinculación.
- Gestión, suscripción y evaluación de convenios para el desarrollo de actividades de extensión.
- Diseño, reglamentación, implementación y evaluación de actividades de extensión en el marco de programas, proyecto y servicios.
- Incorporación creciente de alumnos y graduados en los Proyectos de extensión y vinculación.
- Formación/Capacitación de recurso humano en estrategias de diseño y formulación de proyectos y programas de Extensión Universitaria.
- Consolidación del área de gestión de Salud Bucal para la comunidad. Fortalecimiento y seguimiento de la incorporación y participación activa de alumnos y graduados en las actividades de extensión.
- Evaluación del impacto social de las actividades de extensión realizadas.

Dentro de este Subproyecto se generaron las siguientes actividades con su correspondiente financiamiento:

A.4.2. Gestionar y promover la participación de alumnos avanzados y recién graduados de la UA en actividades de Extensión.

A.4.3. Acciones programáticas extramurales de Salud Bucal.

C.1.3. Consolidar la vinculación, difusión y extensión universitaria.

C.1.4.3. Estrategias formativas en Extensión Universitaria para docentes, alumnos, graduados y personal de apoyo académico de la UA.



C.1.4.4. Implementar un mecanismo de evaluación y seguimiento de proyectos, programas y actividades de extensión dentro de la UA

D.2.6. Equipamiento: Unidad Móvil Especial.

D.2.7. Equipamiento Odontológico para terreno.

Este programa de Becas se inscribe así en el marco de un Plan Estratégico que focaliza la ***Incorporación creciente de alumnos y graduados en los Proyectos de extensión y vinculación***, con su correspondiente financiamiento:

A.4.2. Gestionar y promover la participación de alumnos avanzados y recién graduados de la UA en actividades de Extensión.

Fundamentación y justificación

Este programa intenta propiciar desde la UA la vinculación efectiva de estudiantes avanzados y recién graduados en los proyectos de extensión, como actores comprometidos y activos en la construcción, desarrollo y evaluación de los mismos.

La participación de estudiantes y graduados en las actividades de extensión constituye no solo un valioso aporte a su formación profesional integral, enriqueciendo el desarrollo y transferencia de las actividades propias de su carrera, sino también una estrategia para el abordaje de los problemas prevalentes -o potenciales- de salud bucal. Estudiantes y graduados se insertan así, dentro de las comunidades destinatarias del proyecto, interactuando en los procesos de transformación social. Con estos se logra, asimismo, aumentar y reforzar las actividades territoriales, acentuando la presencia universitaria.

En el proceso de formación de los estudiantes, las prácticas de extensión juegan un rol fundamental en el acercamiento de los mismos al medio social. Asimismo contribuyen a hacer un aporte a la comunidad y consolidar la vinculación de la unidad académica con la misma.

Este programa apunta a fortalecer este tipo de experiencias, promoviendo la participación activa de estudiantes y graduados en programas y/o proyectos de la propia UA o bien de otras convocatorias, tendientes a consolidar las relaciones con la comunidad, reconociendo la diversidad socio – cultural, asegurando la calidad académica de sus acciones, sus aportes en el campo científico, social y cultural en el contexto social.



BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Introducción

1. Se entiende como **BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA** a las asignadas a estudiantes y graduados por su participación en programas y proyectos de la Secretaría de Extensión.
2. Las mismas contemplan la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.
3. Los objetivos de la misma son: Fortalecer el compromiso de estudiantes y graduados con las comunidades destinatarias de los proyectos; Reforzar la formación teórica recibida con la experiencia práctica; fortalecer mediante la capacitación metodológica y técnica el futuro accionar profesional; propiciar la oportunidad de generar antecedentes y favorecer el conocimiento sobre las modalidades y objetivos de la actividad extensionista de la Facultad/Universidad.

Comisión de Becas de Extensión Universitaria de la FO-UNCuyo

4. La Comisión de Becas de Extensión Universitaria de la Facultad de Odontología de la UNCuyo estará integrada por Sr/a Secretaria de Extensión, Sr/a Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, Sr/a Secretaria de Graduados y Sr/a Secretaria Académica; además del responsable operativo del proyecto de extensión para el cual se postulan los estudiantes y graduados.
5. Esta Comisión es la responsable de definir los alcances de la beca asignada, las características y condiciones generales de las actividades a implementar, como también asegurar el seguimiento del becario por parte de los responsables o tutores de cada proyecto. Asimismo le corresponde evaluar los antecedentes de los postulantes y seleccionar los becarios conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria; y monitorear el cumplimiento de la convocatoria y su reglamentación.

Selección de becarios

6. Cada proyecto de extensión para el cual se requieran becarios debe definir los requisitos básicos mínimos que tiene que reunir el graduado o el estudiante para ser considerado postulante. Los mismos son excluyentes. No se considerará ninguna postulación sin que se haya acreditado, previamente, este aspecto.



7. La Comisión evaluará las postulaciones, contemplando los siguientes criterios:
 - Graduado, entre 0 y 5 años desde su egreso.
 - Estudiante activo de grado de la Facultad de Odontología.
 - Cumplimiento de los requisitos básicos mínimos para postular para el proyecto seleccionado.
 - Condiciones específicas requeridas para la tarea a desarrollar,
 - Cantidad de materias aprobadas y promedio obtenido,
 - Antecedentes en tareas afines o cursos vinculados con la actividad a desarrollar, motivación, disposición a trabajar en equipo, pro actividad.
 - Recomendación/es de docentes de la Facultad de Odontología.
8. Las postulaciones serán evaluadas conforme a criterios objetivos, explicitados en la planilla de evaluación que se anexa a la presente (SUB-ANEXOS I y II).
9. La Comisión elaborará un acta con los resultados de su evaluación y establecerá el orden de mérito correspondiente, indicando los proyectos para los cuales se dispone de la beca, y su dictamen será inapelable.
10. No podrán participar de la convocatoria los estudiantes que:
 - hayan perdido su condición de estudiante activo,
 - se encuentren realizando una pasantía educativa o tengan asignada una beca de capacitación pre profesional.

Postulación a la beca

11. Las postulaciones serán recibidas por Mesa de entrada/Recepción del(día, mes) del 201..., de 8 a 13 horas, en el segundo piso del Edificio de Gobierno.
12. Cada postulante deberá presentar (SUB-ANEXO III):
 - a. Una nota dirigida a la Secretaria de Extensión Universitaria solicitando la beca, indicando el proyecto de referencia al que postula.
 - b. Una ficha de inscripción correspondiente como anexo de su nota.
 - c. Una carta de recomendación de un docente de la Facultad de Odontología de la UNCuyo.



13. La Comisión solicitará la información académica pertinente a la Dirección del área enseñanza- alumnos para incorporar al proceso de evaluación de los postulantes.

Obligaciones de los becarios

14. Los estudiantes y/o graduados becarios tendrán como referente al Director/a del proyecto de extensión, que es responsable de: a) cooperar con la Comisión en caso que esta lo solicite, b) orientar y supervisar la ejecución de las actividades planificadas, y c) informar y/o evaluar el desempeño del estudiante o graduado becado, reportar a la Secretaría de Extensión Universitaria cualquier novedad.
15. El período de duración de la misma será de ... mes; el importe estímulo a pagar será un único pago de en el caso del de los graduado/s; y de para los estudiantes; la carga horaria máxima se establece en diez (10) horas semanales.
16. Se dará inicio a las actividades de esta la Beca el día
17. Los graduados y estudiantes que reciban esta beca deberán firmar, al comienzo de la actividad, una carta de compromiso individual (acuerdo) en la cual se detallan los compromisos a asumir por ambas partes.